

Capufe apoya a estados y municipios con fundamento en la Ley de Coordinación Fiscal

INFORMACIÓN DE JULIO-AGOSTO DEL 2008

En apego a lo dispuesto en el artículo 9º.- A de la Ley de Coordinación Fiscal CAPUFE apoya a estados y municipios que cuentan con puentes nacionales e internacionales, operados por la Federación a través del Organismo, hasta con el 25% del total de sus ingresos brutos obtenidos por cobro de peaje, exceptuando a los puentes del fideicomiso 1936 del fondo de apoyo al rescate carretero, tal como lo establece el citado precepto.

Las aportaciones de CAPUFE durante el segundo trimestre del 2008, se desglosan a continuación:

PLAZA DE COBRO		ESTADO	MUNICIPIO	JULIO	AGOSTO	ACUMULADO
No.	NOMBRE					
20	MATAMOROS	TAMAULIPAS	MATAMOROS	846.379	887.256	1.733.635
30	CAMARGO	TAMAULIPAS	CAMARGO	253.127	255.233	508.360
31	MIGUEL ALEMAN	TAMAULIPAS	MIGUEL A.	387.996	379.853	767.849
37	REYNOSA	TAMAULIPAS	REYNOSA	2.210.590	2.373.796	4.584.386
47	LAS FLORES	TAMAULIPAS	RIO BRAVO	428.588	455.766	884.354
50	OJINAGA	CHIHUAHUA	OJINAGA	276.400	258.848	535.248
51	PASO DEL NORTE	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	1.528.210	1.795.966	3.324.176
60	RODOLFO ROBLES	CHIAPAS	SUCHIATE	69.881	75.887	145.768
62	PIEDRAS NEGRAS	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS	569.896	584.278	1.154.174
65	ACUÑA	COAHUILA	ACUÑA	738.951	717.617	1.456.568
66	LAREDO	TAMAULIPAS	NVO. LAREDO	767.389	743.324	1.510.713
74	JUAREZ LINCOLN	TAMAULIPAS	NVO. LAREDO	1.774.773	1.749.467	3.524.240
85	SUCHIATE	CHIAPAS	SUCHIATE	100.703	92.036	192.739
TOTALES				9.952.883	10.369.327	20.322.210

PLAZA DE COBRO		ESTADO	MUNICIPIO	JULIO	AGOSTO	ACUMULADO
No.	NOMBRE					
10	CULIACAN	SINALOA	CULIACAN	1.054.872	1.029.999	2.084.871
11	SINALOA	SINALOA	GUASAVE	2.042.617	1.878.083	3.920.700
14	PANUCO	VERACRUZ	PANUCO	628.623	667.015	1.295.638
22	ALVARADO	VERACRUZ	ALVARADO	763.879	748.277	1.512.156
28	PAPALOAPAN	VERACRUZ	COSAMALOAPAN	610.010	582.093	1.192.103
		OAXACA	SAN JUAN BAUTISTA	610.010	582.093	1.192.103
29	CARACOL	VERACRUZ	COSAMALOAPAN	519.838	510.434	1.030.272
		OAXACA	SAN JUAN BAUTISTA	519.838	510.434	1.030.272
33	NAUTLA	VERACRUZ	NAUTLA,	577.632	559.256	1.136.888
	NAUTLA	VERACRUZ	SAN RAFAEL	577.632	559.256	1.136.888
38	GRIJALVA	TABASCO	CENTRO	2.338.563	2.272.771	4.611.334
39	USUMACINTA	TABASCO	EMILIANO ZAPATA	429.543	397.968	827.511
		CHIAPAS	CATAZAJA	429.543	397.968	827.511
40	CADEREYTA	NUEVO LEON	CADEREYTA JIMENEZ	538.864	522.260	1.061.124
42	LA PIEDAD	GUANAJUATO	PENJAMO	469.333	438.984	908.317
		MICHOACAN	LA PIEDAD	469.333	438.984	908.317
43	TECOLUTLA	VERACRUZ	GUTIERREZ ZAMORA	1.279.747	1.223.750	2.503.497
48	SAN JUAN	TAMAULIPAS	CAMARGO	434.213	421.804	856.017
49	TAMPICO	TAMAULIPAS	TAMPICO	808.862	795.918	1.604.780
		VERACRUZ	PUEBLO VIEJO	808.862	795.918	1.604.780
63	TLACOTALPAN	VERACRUZ	ALVARADO	179.430	180.004	359.434
67	A. DOVALI JAIMES	VERACRUZ	COSOLEACAQUE	1.280.436	1.201.144	2.481.580
		VERACRUZ	IXHUATLAN DEL SURESTE	1.280.436	1.201.144	2.481.580
TOTALES				18.652.116	17.915.557	36.567.673

Los recursos que aporta CAPUFE a los municipios, de acuerdo con el artículo 9º-A de la Ley de Coordinación Fiscal se destinarán a:

“La construcción, mantenimiento, reparación y ampliación de obras de vialidad en aquellos municipios donde se ubiquen dichos puentes o, en su caso, a la realización de obras de infraestructura o gasto de inversión, de impacto regional directamente en la zona donde se encuentre el cobro del peaje, sin que en ningún caso tales recursos se destinen al gasto corriente”.

Los ingresos del mes se aplican mediante dos aportaciones que son repartidas en porcentajes iguales entre el estado y municipio que cumple con las obligaciones establecidas en el convenio que suscribió. En caso de que un puente comunique de un municipio a otro del mismo o diferente estado, el total del porcentaje autorizado se reparte en partes iguales entre ambos municipios y estados en su caso.